



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-64/2021

ACTOR: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
MUNICIPAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
LOCAL ELECTORAL CON SEDE EN
CAMARÓN DE TEJEDA, VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; **a catorce de agosto de dos mil veintiuno**, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado el día en que se actúa, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las **veinte horas con treinta minutos** del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA a las partes y demás interesados**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

NOTIFICADOR AUXILIAR

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**RECURSO DE
INCONFORMIDAD**

EXPEDIENTE: TEV-RIN-64/2021

**ACTOR: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL¹ CON SEDE EN
CAMARÓN DE TEJEDA,
VERACRUZ**

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a catorce de agosto de dos mil veintiuno.²

La Secretaria de Estudio y Cuenta **Freyra Badillo Herrera**, da cuenta a la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, con lo siguiente:

1. Oficio OPLEV/CM007/287/2021, signado por la Secretaria del Consejo Municipal 007 de Camarón de Tejeda, Veracruz, mediante el cual remite diversa documentación relacionada con el presente asunto. Documentación recibida en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el nueve de julio.

Al respecto, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 66, fracciones II, III, y 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

¹ En adelante OPLEV.

² En adelante todas las fechas corresponderán al año dos mil veintiuno, salvo aclaración en contrario.

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente, para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Manifestaciones. Se tienen por hechas las manifestaciones de la Secretaria del Consejo Municipal 007 de Camarón de Tejeda, Veracruz respecto de las cuales este Tribunal se reserva su pronunciamiento para que el Pleno determine lo conducente en el momento procesal oportuno.

TERCERO. Requerimiento. Del análisis de las constancias que integran el expediente al rubro citado, se puede advertir la necesidad de contar con mayores elementos de pruebas para resolver la controversia planteada, por lo tanto, en términos del Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE y el OPLE Veracruz para la celebración de este Proceso Electoral concurrente, se solicita a la **Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz del INE**, para que, en el término de **treinta y seis horas** siguientes a la notificación del presente proveído, informe lo siguiente:

- Original y/o copia certificada legible de la lista nominal de electores definitiva con fotografía y lista adicional de ciudadanos que obtuvieron resolución favorable del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de las secciones que integran el municipio de Camarón de Tejeda, Veracruz.
- Copia certificada del Reporte de listado de ubicación de las casillas del municipio de Camarón de Tejeda, Veracruz, en donde se especifique si son de tipo rural o urbana.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TEV-RIN-64/2021

Al Consejo Municipal Electoral con sede en Camarón de Tejeda, Veracruz, por conducto del Consejo General del OPLEV, a fin de que, en un plazo de **treinta y seis horas**, remita lo siguiente:

- I. Copias certificadas **legibles** de las actas de la Jornada Electoral de las casillas 106 B y 107 C1 del Municipio de Camarón de Tejeda, Veracruz.
- II. La lista o acreditación de representantes de partido o de candidatos independientes ante las mesas directivas de todas las casillas del referido municipio.
- III. Copias certificadas legibles de todos los apartados de las constancias de clausura de las casillas básicas y contiguas que integral el referido municipio.

Las autoridades señaladas con antelación, deberán cumplir con lo solicitado, y hacerlo llegar primeramente a la cuenta de correo institucional **oficialia-de-partes@teever.gob.mx**; y posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible; a las instalaciones de este Tribunal Electoral, ubicado en Zempoala número 28, Fraccionamiento Los Ángeles, de esta ciudad.

Se apercibe a las autoridades requeridas que, de no cumplir con lo solicitado, se le aplicará alguna de las medidas de apremio previstas en el numeral 374 del Código Electoral de Veracruz.

NOTIFÍQUESE, por **oficio** a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz del INE, al Consejo Municipal Electoral con sede en Camarón de Tejeda, Veracruz, por conducto del

TEV-RIN-64/2021

Consejo General del OPLEV, y por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, publíquese en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en este asunto ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien autoriza y da fe. **Conste.**

Magistrada Instructora


Claudia Díaz Tablada

Secretaria de Estudio y Cuenta


Freyra Badillo Herrera



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**